

Introducción básica

quienes
comparecen
ante el tribunal
sin abogado

Lo que necesita saber para representarse a sí mismo ante un tribunal

“Excelencia en servicio al cliente”
Poder judicial de Colorado
<http://www.courts.state.co.us>
Revisado en septiembre de 2005

Usted tiene el derecho a representarse (comparecer “*pro se*”) en cualquier clase de procedimiento legal. Se espera que usted conozca y siga las reglas tal como lo hacen los abogados. Si no sigue las reglas que aplican a su caso, es probable que no se le permita al tribunal darle lo que usted requiere, incluso si tiene sentido. También puede hacerse acreedor a multas, tener que pagar al abogado de la otra persona, o se le puede encontrar en desacato al tribunal.

Antes de que decida representarse, pregúntese si no sería mejor dedicar su tiempo y dinero a consultar o contratar a un abogado que conozca las leyes y pueda asesorarle respecto a qué hacer, cómo hacerlo y qué oportunidades tiene de obtener lo que busca.

Lo que ha visto en TV y en las películas no es real, incluso si lleva por nombre "TV real". Debe vestir y comportarse adecuadamente. Muchos juzgados tienen avisos colocados respecto a lo que usted puede y no puede hacer. Lea y siga los avisos y cualquier otra orden que le dé el tribunal.

RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS (ADR en inglés)

Presentarse a un tribunal y pedir a un juez o juez de instrucción que tome decisiones respecto a su vida es una forma de solucionar controversias; a eso se le denomina litigio. Sin embargo, no es la única forma de solucionar controversias. Con frecuencia, la ADR es menos costosa, lleva menos tiempo y le da más control de su vida. Algunas veces el tribunal le ordenará intentar la ADR (la mediación y el arbitraje son sólo dos tipos) antes de litigar su caso.

Usted y la otra parte conocen sus vidas, hijos o hechos de su caso mejor que cualquier otra persona. Pueden ser creativos y flexibles al realizar sus propios acuerdos; el tribunal sólo puede hacer lo que la ley le permite. Usted y la otra parte estarán más contentos con los acuerdos que ustedes mismos hagan, por lo tanto es más probable que cumplan con los mismos que con las decisiones que tome el tribunal por ustedes.

COMPARECENCIA ANTE UN TRIBUNAL

Si decide comparecer ante un tribunal, la presentación de su moción o solicitud es sólo el primer paso. A fin de obtener lo que desea del tribunal, tal vez necesite programar una audiencia o conferencia, esforzarse por solucionar el problema sin el tribunal, y presentar documentos adicionales.

Deberá presentar documentación. Puede obtener los formularios del tribunal (en general por una pequeña cuota) o del sitio web del Poder judicial (www.courts.state.co.us). Muchas librerías y tiendas de suministros de oficina también venden formularios e instrucciones para que los use. Lea todos los documentos e instrucciones del tribunal. Puede haber una cuota por presentar una moción o solicitud.

Cuando visite la oficina del secretario legal para presentar su documentación, recuerde:

- Depende de usted saber lo que quiere.
- Puede escribir a mano o a máquina su información, pero los documentos deben estar completos y ser legibles. Al completar un formulario de varias partes, presione firmemente.
- Por ley, el personal del tribunal no puede completar formularios por usted.

- Algunos tribunales pueden tener requisitos adicionales de presentación que pueden representar otra vuelta al juzgado.
- Conserve la compostura; el personal del tribunal está ahí para ayudarle tanto como se le permite.
- La documentación que presenta es el único medio de comunicación que usted tiene con el tribunal y el juez o juez de instrucción. No se permite el contacto directo con el juez o el juez de instrucción.

Deberá compartir. Debe proporcionar a todos en el caso copias de todo lo que presenta ante el tribunal. También debe presentar un formulario por escrito al tribunal que identifique cuándo y dónde lo hizo. Debe conservar una copia de todo lo que presenta al tribunal. Es mejor tener una copia "con la fecha estampada" que muestre cuándo presentó el original. Deberá trabajar con la otra persona, los abogados y el tribunal para programar las audiencias y conferencias, y notificar por escrito, para que todos estén presentes.

Ser organizado le será de ayuda. ¿Qué desea? ¿Por qué debería obtener lo que desea? Tome nota para que pueda responder al tribunal estas preguntas en la forma más clara y rápida posible. El tribunal tiene poco tiempo para escuchar los casos y debe cumplir con un horario estricto. Si no establece sus puntos en el tiempo designado, no tendrá otra oportunidad. Practique su presentación con amigos y familiares.

Prepárese. Visite el juzgado y la sala con anticipación, de ser posible, para que se sienta cómodo con el lugar y el establecimiento. Observe el caso de un tipo similar para aprender lo que sucede y obtener algunas sugerencias en cómo hacer y decir las cosas.

Prepare y copie los documentos y las copias. Cite a su testigo, de ser necesario, y haga los trámites necesarios para que esté en el lugar correcto a la hora correcta. Tome notas de las preguntas que querrá hacer a los testigos.

Llegue a tiempo, con todo lo necesario. Salga con tiempo suficiente por si hay tráfico o surgen eventos inesperados. Si no está a tiempo, su caso puede ser desestimado, usted podría perder, o pasar meses antes de que tenga otra oportunidad de decirle al tribunal lo que quiere. Conserve la documentación en orden y tenga copias con usted cuando vaya al tribunal; no serán útiles para usted si están en el carro o en el mostrador de la cocina.

Sepa su número de caso. Asegúrese de tener siempre disponible su número de caso; se le preguntará siempre que contacte al tribunal. El personal del tribunal no podrá darle la ayuda que necesita si no tiene su número de caso.

AYÚDESE A USTED MISMO

Nadie en el juzgado tiene permitido proporcionar asesoría legal, aunque el personal del tribunal puede responder preguntas sobre formularios y reglas. Algunos tribunales, colegios comunitarios y asociaciones de abogados ofrecen consultoría gratuita en diversos tipos de casos; el juzgado local que le corresponde debe tener información respecto a dichos consultorios legales.

Los Estatutos Revisados de Colorado (las leyes) y las reglas del tribunal están disponibles en forma impresa en la sección de referencia de cualquier librería pública. El sitio web del Poder judicial también cuenta con un enlace a los estatutos y reglas en línea: www.courts.state.co.us. Usted también debe verificar con el tribunal para ver si tienen requisitos adicionales de presentación de documentos.

ETIQUETA DEL TRIBUNAL

Se requiere cierto comportamiento mientras usted está en el tribunal, el cual es necesario para manejar los casos o porque se considera respetuoso del tribunal.

- Si tiene un celular o localizador con usted, apáguelo antes de entrar al juzgado y antes de iniciar una reunión inicial de cualquier tipo.
- Deposite gomas de mascar, alimentos y bebidas en el bote de basura antes de entrar al juzgado.
- Si un aviso en la puerta del juzgado lo pide, regístrese con el personal del juzgado antes de entrar.
- Entre y salga del juzgado silenciosamente, para no molestar a otros.
- Levántese cuando el juez o juez de instrucción entre o salga del juzgado, y cuando usted se dirija al juez o juez de instrucción.
- Diríjase al juez o juez de instrucción como "Su Señoría".
- Se espera que trate a otros en el tribunal con respeto. Es muestra de respeto dirigirse a otros como "Señor" o "Señora". No es respetuoso gritar, maldecir o interrumpir a alguien cuando esté hablado.

- ☑ Hable con claridad y lentamente. Sus palabras se están grabando, ya sea por máquina o una persona. Si habla entre dientes, demasiado rápido, demasiado bajo, o responde con movimientos de la cabeza, el registro no será preciso.
- ☑ Escuche cuidadosamente lo que dicen los demás en el juzgado y espere a hablar hasta que sea su turno. Tome notas para que pueda tener un registro de lo que la otra parte dice y le ayude en sus respuestas.
- ☑ Haga preguntas si no entiende algo o está confundido respecto a lo que se le pide que haga.

MENORES EN EL JUZGADO

No lleve a sus hijos al juzgado, a menos que el tribunal les haya ordenado estar presentes. Los niños no pertenecen al juzgado, donde pueden ver y escuchar cosas que son dañinas, confusas e inapropiadas para ellos. Un juzgado es un lugar peligroso y aburrido para los niños.

Si siente que no tiene otras opciones, puede llamar para saber si el juzgado en el que estará tiene un área de juegos para niños; en ese caso, probablemente necesitará también llevar a un adulto que no sea parte del procedimiento en el tribunal para que cuide a los niños mientras están en el área de juegos.

ALGUNAS PALABRAS RESPECTO A LA FORMA DE VESTIR

La forma adecuada de vestir es necesaria en el juzgado. Es probable que no necesite “vestirse elegantemente”, pero es importante vestir en forma agradable y con respeto para el tribunal.

Éstas son algunos artículos que no puede usar:

- sombreros;
- lentes para sol;
- camisetas con mensajes inapropiados, camisas sin mangas;
- colores o atuendos de pandillas;
- camiseta con escote, escotes profundos, prendas que muestren el abdomen;
- pantalones cortos.

Si no está vestido adecuadamente, el tribunal puede pedirle que se retire y regrese otro día.

CUANDO TODO HA TERMINADO

Recuerde que no se permite al tribunal estar de parte de nadie, pero debe dar a todos la oportunidad de decir su parte de la historia. Es poco probable que usted obtenga todo lo que desea, ya sea que se represente a sí mismo o mediante un abogado.

Casi nadie está totalmente feliz con el resultado de un juicio, independientemente de quien parece “ganar”. La ley puede requerir que el juez o juez de instrucción decida en una forma que no tenga sentido para usted, la ley puede evitar que el juez o juez de instrucción decida en la forma en que usted quiere. Si usted y la otra parte en el caso no pueden solucionar los desacuerdos por ustedes mismos, por cualquier razón, tendrán que vivir con la decisión del tribunal.

Una vez que el tribunal ha emitido el fallo, ese es el final de su caso; ha tenido su oportunidad. *El seguir tratando de persuadir al tribunal o a alguien más en el caso, para que se haga lo que usted quiere no le ayudará, y podría hacerse acreedor a una multa o encarcelamiento. Independientemente del resultado, debe continuar tratando a las demás personas en el caso y el tribunal con respecto: sea un buen perdedor y un buen ganador.

* En raros casos, usted podrá apelar la decisión del tribunal.